



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE

811

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 26 de febrero de 2026 el Reglamento de los Programas Experienciales de Empleo y Formación promovidos por el Ayuntamiento de Almuniente, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública de los interesados por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que formulan las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Almuniente, 3 de marzo de 2026. El Alcalde, Joaquín Monesma Delgado.